

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2021/3783 *Aprobación de Padrón Fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Depuración y Tratamiento de Aguas Residuales correspondiente al segundo trimestre de 2021.*

Anuncio

Don Luis Miguel Carmona Maroto, Alcalde Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 03 de agosto de 2021, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales y del Canon de Mejora de la Junta de Andalucía correspondiente al 2.º trimestre de 2021.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, durante el cual, los interesados legítimos, podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán expuestos al cobro en periodo voluntario del 9 de agosto al 8 de octubre de 2021 en las Entidades colaboradoras.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Arjonilla, 4 de agosto de 2021.- El Alcalde Accidental, LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.